

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 002/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Enero 15 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, al existir causas pendientes de tratamiento los mismos que deben ser despachados por las diferentes Comisiones, además de los expedientes ingresados en la presente gestión, se hace necesario mantener el número de sesiones de Comisión correspondientes al presente mes, considerando la pérdida de sesiones a la primera semana de enero.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR la reprogramación de sesiones de Comisión por el mes de enero, en el horario establecido por cada uno de ellos manteniendo el número reglamentario correspondiente a cada mes.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Edgar	Pedro	Sernich	Cáceres
PRESIDENTE	Dr. Carlos	Quintana Campos	H. CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO	H. CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Comisiones
 Archivo
/Carmen C.